



### **Proyectos de Promoción de la Extensión de la Facultad de Trabajo Social. PPE-FTS**

La presente propuesta se sustenta en el objetivo general de la Universidad Nacional de La Plata respecto de la extensión universitaria, definida a partir del compromiso organizado y solidario desde la formación, la integración, la defensa de derechos, la construcción de ciudadanía y el acompañamiento e intercambio con los más diversos sectores sociales, aportando los conocimientos, experiencia y formación que necesita y promueve la acción social en ese camino de doble vía sintetizado en el Estatuto Universitario<sup>1</sup>, reglamento supremo que regula el funcionamiento de la UNLP.

Sostiene, así mismo que la extensión universitaria será el principal medio de la Universidad Nacional de La Plata para lograr su función social, contribuyendo al tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de la comunidad, la reconstrucción del tejido social, el desarrollo económico sustentable y el fortalecimiento de la identidad cultural.

Desde la FTS entendemos a la extensión universitaria como un proceso de construcción dialógica entre la universidad y la sociedad. En este sentido la Secretaría de Extensión de nuestra Facultad se encarga de fortalecer el vínculo entre la universidad pública, el territorio y las diversas organizaciones sociales y comunitarias de la región.

Teniendo en cuenta la propuesta político-académica sobre la integralidad de las prácticas universitarias, creemos que la Extensión Crítica como guía política en el acto educativo, debe buscar la producción de un conocimiento nuevo que vincule el saber académico con el saber popular.

Por todo lo expuesto en relación a los fundamentos precedentes, desde la Secretaría de Extensión de la FTS se propone una convocatoria interna para desarrollar Proyectos de

---

<sup>1</sup> En su artículo 17 se define la Extensión universitaria “como un proceso educativo no formal de doble vía, planificada de acuerdo a intereses y necesidades de la sociedad, cuyos propósitos deben contribuir a la solución de las más diversas problemáticas sociales, la toma de decisiones y la formación de opinión, con el objeto de generar conocimiento a través de un proceso de integración con el medio y contribuir al desarrollo social”.

Promoción de la Extensión con financiamiento propio, con el objetivo de promover la participación y conformación de nuevos equipos extensionistas en nuestra Facultad, teniendo en cuenta que dicha convocatoria representa una posibilidad para aquellos docentes, estudiantes, no docentes y graduados que no tengan aún, experiencia en extensión. Si bien no es condición excluyente, se presenta como oportunidad para conformar equipos que por primera vez se propongan iniciar su participación en la Extensión Universitaria.

Los destinatarios de los proyectos deberán ser diversos actores de la comunidad, instituciones, organizaciones sociales, clubes, sociedades de fomento, etc, ponderando positivamente a quienes articulen con nuestra Facultad.

La convocatoria se viabilizará a través de la Secretaría de Extensión que en conjunto con la Secretaría Académica se encargará de la selección de los proyectos presentados.

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PPE-FTS 2025

### 1. TEMAS DE LA CONVOCATORIA

Las **líneas temáticas** de la convocatoria podrán estar vinculadas a:

1. Los intereses e inquietudes que los equipos extensionistas definen y fundamentan, en clave de tema/problema para ser abordados a partir de actividades y prácticas de extensión universitaria.
2. Las líneas de abordaje estratégicas propuestas por la Secretaría de Extensión: Economía Popular, Social y Solidaria - Prácticas cannábicas integrales - ESI - Educación Popular - Políticas Integrales de Cuidado (vejez, infancias, discapacidad).

### 2. PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

#### - PRESENTACIÓN

A la presente convocatoria se podrán presentar *docentes, no docentes, graduados y estudiantes de la FTS* que tengan interés en conformar equipos extensionistas.

### 3. RESPONSABLES DEL PROYECTO

El equipo responsable del proyecto deberá estar conformado por 1 director/a, 1 codirector/a, y la cantidad de coordinadores/as que sean necesarios/as para llevar adelante el proyecto, considerando un máximo de 3 coordinadores.

- DIRECTORES/AS: Los/as directores/as de proyectos deberán ser aquellos/as que coordinen y conduzcan en forma integral y efectiva la formulación y ejecución del proyecto. Podrán ser directores/as docentes en relación de dependencia con la FTS. El director/a de proyecto será el/la responsable ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de toda comunicación, información, solicitud, o consulta como consecuencia de la ejecución del mismo. Cada director/a no podrá dirigir más de un (1) proyecto en la misma convocatoria.
- CODIRECTORES/AS: Los/as codirectores/as de proyectos deberán ser aquellos/as que acompañen la coordinación integral del director/a y lo/la reemplace en caso de

ausencia de éste. Podrán ser codirectores/as docentes, en relación de dependencia con la FTS, graduados, estudiantes avanzados (con el 60% de la carrera aprobada), no docentes y/o referentes de las organizaciones que avalan el proyecto. Cada codirector/a no podrá ser parte del equipo responsable de más de un (1) proyecto en la misma convocatoria.

- COORDINADORES/AS DE PROYECTO: Los/as coordinadores/as de proyectos deberán ser aquellos/as que a partir de la división coherente de roles descrita en el proyecto realicen su aporte al equipo responsable encabezando, articulando y llevando adelante las funciones que se pauten a partir de la mencionada asignación. Podrán ser coordinadores/as docentes, no docentes, estudiantes, graduados/as y referentes/as comunitarios/as. Cada coordinador/a no podrá ser parte del equipo responsable de más de *un proyecto* en la misma convocatoria.
- PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES: Para que un proyecto sea admitido y avalado deberá contar con la participación de un mínimo de 10 estudiantes de la FTS. Los mismos no podrán integrar más de un equipo extensionista a la vez, en proyectos presentados a esta convocatoria.
- AVALES NECESARIOS: Se deberán incluir, el AVAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA PROPUESTA de las instituciones/organizaciones copartícipes.
- ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN COPARTÍCIPE: Es condición excluyente la participación de al menos una institución/organización copartícipe. Las mismas podrán ser: centros comunitarios de extensión, organizaciones sociales; asociaciones; cooperativas; sociedades de fomento; organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; escuelas, entre otras. La participación de la misma en el proyecto, se formalizará a través de una carta compromiso que deberá contemplar dos requisitos: a) La designación de al menos un responsable de la organización/institución copartícipe quien será el/la encargado/a de llevar adelante el vínculo con la facultad (se deberán brindar datos de contacto del mismo). b) La referencia/descripción del o los espacios físicos donde se llevarán adelante las actividades del proyecto.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación de los proyectos estará a cargo de representantes de las Comisiones de Extensión y Enseñanza, designados a tal fin para cada convocatoria.

Se solicitará la presentación oral de una síntesis del Proyecto ante la comisión evaluadora designada por las Secretarías de Extensión y Académica.

## 5. FINANCIAMIENTO

Los proyectos acreditados tendrán un financiamiento anual que será determinado para cada convocatoria. En esta oportunidad, **el monto máximo que podrá solicitarse por Proyecto, es de \$220000 (doscientos veinte mil pesos).**

Los subsidios se otorgarán mediante la figura de contrato por lo cual el director/a del equipo deberá estar en condiciones (poseer condición de monotributista) para ser titular del contrato y realizar la facturación correspondiente al subsidio otorgado.

El presupuesto podrá contemplar:

- Bienes de Consumo: artículos de librería, alimentos, otros artículos consumibles vinculados a las actividades del proyecto.
- Movilidad: tickets de combustible, tickets de carga de tarjetas SUBE para uso de transporte público. No podrá superar el 30 % del total presupuestado.
- Impresiones gráficas.
- Becas destinadas a estudiantes integrantes del proyecto que desempeñen roles y actividades específicas que deberán ser explicitadas en el proyecto. No podrá superar el 40 % del total presupuestado.

Los informes finales de evaluación deberán incluir un anexo que detalle las rendiciones de los fondos otorgados de acuerdo al presupuesto presentado y las categorías e ítems presupuestados.

**La falta de presentación de informes solicitados será causal de devolución de los subsidios correspondientes al período no informado.**

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La Convocatoria tendrá **carácter ANUAL**, contemplando el circuito completo: difusión, recepción de propuestas, evaluación, y gestiones necesarias respecto de los proyectos aprobados con subsidio.

De este modo, los equipos contarán con un **tiempo de ejecución de 7 (siete) meses**, contados a partir de la disponibilidad de los fondos del subsidio. Se adiciona a este plazo cumplido, un mes para la elaboración colectiva del informe final y la sistematización de la experiencia.

La Secretaría de Extensión tomará el máximo de un mes a partir del cierre de la convocatoria para desarrollar el proceso de evaluación.

## 7. CIERRE DEL PROYECTO Y EVALUACIÓN FINAL

Treinta (30) días después de haber finalizado el proyecto deberá ser presentado el INFORME FINAL.

Se deberá adjuntar, además, documentos que recuperen las voces sobre la experiencia de las organizaciones copartícipes, contrapartes y/o beneficiarios/as. Será valorado positivamente la producción, circulación, publicación y difusión de materiales síntesis, reflexión o descripción sobre producción de conocimientos, procesos y experiencias derivadas de los proyectos.

## 8. RENDICIONES DE CUENTAS

Los informes finales de evaluación deberán incluir un anexo que detalle las rendiciones de los fondos otorgados.

## 9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Todos/as los/as participantes en esta convocatoria aceptan las bases para la presentación de Proyectos de Promoción de la Extensión de la FTS 2025.

## 10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Secretaría de Extensión fija como fecha de inicio de esta primera convocatoria: el 28 de marzo de 2025 a través de los canales de comunicación institucionales; y cierre de la misma: el 21 de abril de 2025.